



ACUERDO NÚMERO 079 DE 2011  
( 28 DIC 2011 )

**Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.**

**EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.";

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150027240000 "CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO - SEGUNDA ETAPA- MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 060 de 26 de diciembre de 2008;

Que el mismo fue reformulado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 008 del 24 de junio de 2010 modificando el alcance inicialmente aprobado, la cual fue debidamente viabilizada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;

Que mediante oficio N° D.A. 142-2009 de 17 de diciembre de 2010, el Municipio de Bojacá como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que hubo necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance y esquema financiero inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCUND – 20111610185301 de 26 de abril de 2011, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio según oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-044240-2 de 05 de diciembre de 2011;

Que en sesión de 22 de diciembre de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la reformulación del proyecto en mención así:

Cifras en pesos

<b>CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO - SEGUNDA ETAPA- MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>TOTAL COFINANCIACION</b>
VALOR ASIGNADO ACUERDO N° 060/08	1.604.920.590	0
REFORMULADO	0	148.613.103
<b>VALOR DEFINITIVO APROBADO</b>	<b>1.604.920.590</b>	<b>148.613.103</b>
<b>ALCANCE INICIAL</b>	<b>Red de Alcantarillado Pluvial:</b> Construcción de 1.388,2 ml de redes para alcantarillado pluvial, 513 ML de tubería de 8" y 10" para sumideros, 65 sumideros, 33 pozos de Inspección, 507,50 m2 de adoquín en ladrillo y 171 ml de cañuela en concreto. <b>Red de Alcantarillado Sanitario:</b> Construcción de 427,64 ml	
<b>ALCANCE REFORMULADO</b>	<b>Red de Alcantarillado Pluvial:</b> Construcción de 1.530,49 ml de redes para alcantarillado pluvial, 21.86 ml de tubería de 8" para sumideros, 25 sumideros, 28 pozos de Inspección, 507,50 m2 de adoquín en ladrillo y 245 ml de cañuela en concreto. <b>Red de Alcantarillado Sanitario:</b> Construcción de 431,07 ml	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los

28 DIC 2011.

**HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO**

Director General del  
Departamento Nacional de Planeación  
Presidente Consejo Asesor de Regalías

*Amparo Garcia Montaña*  
**AMPARO GARCIA MONTAÑA**

Directora de Regalías  
Secretaría Técnica  
Consejo Asesor de Regalías

MKS / MXA / LAP / TM  
*[Handwritten initials]*